



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

17 de marzo de 2020

A TODA LA INDUSTRIA DE TEXTILES

El 15 de marzo de 2020 la Gobernadora de Puerto Rico emitió el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-023, estableciendo medidas para evitar la propagación del COVID-19 en Puerto Rico (la “Orden Ejecutiva”), incluyendo, entre otras medidas, la implementación de un toque de queda aplicable a toda la ciudadanía a partir de las 9:00pm del domingo, 15 de marzo de 2020, y el mismo estará en vigor hasta el 30 de marzo de 2020, conforme a las reglas establecidas en dicha Orden Ejecutiva.

Asimismo, se ordenó un cierre de las operaciones gubernamentales, excepto las relacionadas a servicios esenciales, así como el cierre de todos los comercios en Puerto Rico desde las 6:00pm del 15 de marzo de 2020, hasta el 30 de marzo de 2020, con excepción de aquellos dedicados a la venta de alimentos al detal solo mediante el modelo de servi-carro, o entrega (“carry-out” o “delivery”), incluyendo alimentos preparados, o al por mayor, medicamentos o equipo médico, farmacias, supermercados, gasolineras, instituciones bancarias o financieras, centros de cuidado de envejecientes, o aquellos que estén relacionados a las cadenas de distribución de alimentos, medicamentos, artículos médicos o combustible.

Aunque en un principio se consideró que todo contratista del Departamento de la Defensa de los Estados Unidos (DoD, por sus siglas en inglés) estaría exento de cumplir con la Orden Ejecutiva, en este momento es prioridad la salud del pueblo de Puerto Rico. Por lo tanto, toda compañía de textiles, sin excepción alguna, debe cerrar operaciones de manera inmediata para así cumplir con la Orden Ejecutiva.

Reconocemos el impacto económico que esta situación sin precedente tendrá en Puerto Rico. Nuestro compromiso es poder brindarles la ayuda necesaria para restablecer operaciones luego de sobrepasar este nuevo reto. Continuaremos al tanto de los últimos acontecimientos y recomendaciones de expertos.

De tener alguna pregunta escríbanos a emergencias@ddec.pr.gov. De igual manera, si entiende que su comercio debe ser exento por razones de salud y seguridad nacional, favor de enviar un documento por correo electrónico que explique las circunstancias pertinentes.

Expresamos nuestra disposición para servirles como enlace con otras agencias gubernamentales. Cualquier solicitud adicional, estamos a sus órdenes. Nuestros mejores deseos de salud para todos ustedes y sus seres queridos.

Cordialmente,

Hon. Manuel A. J. Laboy Rivera
Secretario